

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5157 INMO SANTA ISABEL, S.A.

El Consejo de Administración de INMO SANTA ISABEL, S.A., en cumplimiento de los preceptos legales y estatutarios en vigor, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 29 de octubre del 2020, a las 10:00 horas, que tendrá lugar en la calle Juan Ignacio Luca de Tena, n.º 12, 28027 Madrid, o en segunda convocatoria el día 30 de octubre del 2020, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales abreviadas (comprendivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria, así como el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto) y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2019.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de la Gestión Social correspondiente al ejercicio 2019.

Tercero.- Acuerdo que proceda sobre la aplicación del resultado del ejercicio 2019.

Cuarto.- Reestructuración del órgano de Administración. Fijación del número de miembros del consejo de Administración. Cese, en su caso, y nombramiento de miembros del consejo de Administración.

Quinto.- Actividades informadas por los administradores de la Sociedad: artículos 229 a 231 de la Ley de Sociedades de Capital.

Sexto.- Delegación de facultades para la formalización, interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General, o en su caso, designación de dos interventores para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

A todo accionista de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en los artículos 197 y 272.2 del Real Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, le corresponde el derecho de:

(a) hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes y

(b) a partir de la presente convocatoria, obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Conforme al artículo 16.º de los Estatutos Sociales y artículo 179. 2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, tendrán derecho a asistir a la Junta General todos los accionistas que sean titulares de acciones que representen, al

menos, el 1 por 1.000 del Capital Social y todo ello, sin perjuicio del derecho de agruparse hasta reunir esa cifra como mínimo, a efectos de su asistencia y votación en la Junta, pudiendo recaer la representación de estas agrupaciones en uno cualquiera de los accionistas agrupados.

Madrid, 31 de agosto de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración,
Mariano Caballero Caballero.

ID: A200039960-1